



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0355-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios y dos (02) expedientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2018, se RATIFICA la Resolución Rectoral N° 0197-2018-UNHEVAL, que ratificó la Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 16 de enero de 2018, que resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0629-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva para indicar si existe disponibilidad presupuestal el Oficio N° 049-2018/UNHEVAL-FCS-DACS, donde el Coordinador del Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2018 solicita la aprobación de contrato de los docentes del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales; para lo cual adjunta, entre otros, la Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-FCS-CF y dos currículums vites;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 977-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Director General de Administración el Informe N° 0376-2018-JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal total de S/. 4,500.00 para el contrato de docentes para el Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 194-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para autorización;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02057-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el CONTRATO, del 08 de enero al 09 de marzo de 2018, de los docentes para el Curso de Verano y Nivelación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales Mg. JHON PAUL TRUJILLO VALER, de las asignaturas de Metodología de la Investigación Sociológica y Métodos y Técnicas de Investigación, por el monto de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100) y Mg. LIZETH SANDY HUAMAN JARAMILLO, de la asignatura de Demografía, por el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), afectos a la Especifica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 09, con cargo a su presupuesto del Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RÉCTOR

Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-Archivo

  
**Abog. YERSEY B. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL